

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

219**MADRID NÚMERO 28**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 190 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Antonia Cuartango Palmero, contra la empresa “Pladux, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 4 de marzo de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 119 de 2011

En Madrid, a 4 de marzo de 2011.—Doña Begoña García Álvarez, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 28 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, doña Antonia Cuartango Palmero, que comparece asistida por la señora letrada doña Alicia Vilares Morales, y de otra, como demandada, “Pladux, Sociedad Anónima”, que no comparece, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia.

Fallo

Que estimo la demanda formulada por doña Antonia Cuartango Palmero, frente a “Pladux, Sociedad Limitada”, y condeno a dicha demandada a que abone a la actora la suma de 964,93 euros por los conceptos relacionados en el ordinal cuarto de la presente resolución. Dicha cantidad deberá ser incrementada en un 10 por 100 de interés anual por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Pladux, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.479/11)